FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2024 -2027 (BIOVENTURA)	
FICHA BÁSICA DE INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE CONFORMAN EL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	
Datos generales	**Descripción**
Plan de acción	**BIOVENTURA 2024-2027**
Programa al que pertenece	Programa 1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto	Proyecto 1.4. Fortalecimiento de las acciones para la conservación y manejo de la fauna y flora silvestre
Indicador	Avance en la implementación de acciones para la conservación de la fauna y flora silvestre
Entidad responsable	Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura
Nombre del Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA PROMOVER EL MANEJO DE LA FAUNA A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y LA SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA EN LA CUENCA DE LA BAHÍA DE BUENAVENTURA, BAJO LA JURISDICCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
Indicador	Avance en la implementación de acciones para la conservación de la fauna y flora silvestres
Armonización externa	**Descripción**
Plan de Desarrollo Nacional	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Pilar	Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva
Componente	Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres
Plan de desarrollo Distrital	**Plan de Desarrollo del distrito**: 2024-2027 – Juntos, si es posible”
Programa	**Programa estratégico**: Buenaventura limpia trabajando por el Medio Ambiente
Información general del proyecto	
Resumen breve del proyecto	El convenio busca fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental en la zona urbana del distrito de Buenaventura mediante la implementación de estrategias de sensibilización, capacitación, y manejo de fauna silvestre. A través de la creación de directrices y protocolos, así como la entrega de informes detallados, se pretende promover la conservación de la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible, asegurando la participación activa de la comunidad y la colaboración interinstitucional.
Enfoque del proyecto	Protección y monitoreo de la fauna y flora silvestre
Actores directamente beneficiados	Distrito de Buenaventura

Ubicación de la intervención	La intervención se hará en la cuenca Bahía Buenaventura, específicamente el territorio que hace parte de la jurisdicción de Buenaventura, entendiendo que las problemáticas relacionadas con Fauna silvestre se dan en toda la jurisdicción del EPA, esta se realizara de manera paulatinamente, en toda la extensión de la cuenca.
Población Beneficiaria	**Directos:** 200 personas ubicadas en la cuenca Bahía Buenaventura
	Indirectos: 1000 personas ubicadas en la cuenca Bahía Buenaventura
Duración	Cinco (5) meses
Presupuesto	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($387.000.000).
CDP	2025036 del 22 de enero de 2025
Fuente de financiación	Sector Eléctrico-Inversión

MARCO LEGAL

- Decreto ley 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
- Decreto 1608 de 1978. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre
- Ley 17 del 22 de enero de 1981 "Por la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres"
- Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente Artículos 8, 79, 80, 209 y 355
- Ley 84 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia"
- Ley 99 de 1993, especialmente el numeral 6 del artículo 31
- Ley 489 de 1998, Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano - título XI de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Ley 611 de 2000 y Decreto 309 de 2000: Estas normas se centran en el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y en la investigación científica sobre diversidad biológica, respectivamente. Marcan un hito importante en la transición hacia una gestión más sostenible de los recursos naturales.
- Ley 1333 de 2009: Esta ley, conocida como la Ley de Desarrollo Rural, consolida y fortalece el marco normativo ambiental colombiano. Establece procedimientos sancionatorios ambientales y medidas para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, incluyendo la fauna silvestre.
- Ley 1638 de 2013: Esta ley prohíbe el uso de animales silvestres en circos, lo cual representa un avance significativo en la protección de los derechos de los animales y en la conservación de la fauna silvestre.
- Resolución 0192 de 2014: Esta resolución establece el listado de especies silvestres amenazadas en Colombia, lo que permite focalizar las acciones de conservación en aquellas especies que se encuentran en mayor riesgo.
- Ley 2153 de 2021: La ley más reciente se enfoca en combatir el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, creando un sistema de información y monitoreo para prevenir y controlar este delito.

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Asimismo, obliga al Estado y a las demás personas a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

En línea con estos principios constitucionales, la Ley 99 de 1993 estipula que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, debe ser protegida prioritariamente y aprovechada de forma sostenible. Además, establece que las Corporaciones (en este caso el Establecimiento Público Ambiental) coordinar los procedimientos para el manejo adecuado y armonioso de las áreas de confluencia de sus jurisdicciones y el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Adicionalmente, mediante la Ley 165 de 1994, la República de Colombia aprobó el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", suscrito en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. Con esta aprobación, Colombia se comprometió a:

- Integrar el examen de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones.
- Adoptar medidas para la utilización de los recursos biológicos que eviten o minimicen los efectos adversos para la diversidad biológica.
- Proteger y promover la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos conforme a prácticas culturales tradicionales compatibles con la conservación o utilización sostenible.
- Prestar ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido.
- Fomentar la cooperación entre autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.

Con este marco legal, el Ministerio de Ambiente formuló la Política Nacional de Biodiversidad, cuyo objetivo es promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de conocimientos, innovaciones y prácticas asociadas a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

Complementando estas políticas, el Decreto Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente), en su artículo 266 se refiere a los recursos hidrobiológicos y busca asegurar la conservación, el fomento y el aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos y del medio acuático, logrando su disponibilidad permanente y su manejo racional conforme a técnicas ecológicas, económicas y sociales.

En línea con este marco legal, la Resolución No. 2064 de 2010 reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática, y establece otras disposiciones.

Dado el alto nivel de biodiversidad en Colombia, el tráfico de animales se ha convertido en uno de los negocios ilegales más rentables del mundo y una importante causa de pérdida de biodiversidad (WWF, 2022). Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo, con cerca de 67 mil especies entre animales vertebrados, invertebrados, plantas y hongos. Es el primer país con mayor diversidad de aves, orquídeas y mariposas, el segundo con más especies de plantas, anfibios y peces de agua dulce, y el quinto en mamíferos. No obstante, su gran biodiversidad también lo hace vulnerable al tráfico de fauna silvestre.

En respuesta a esta problemática, el manejo de fauna silvestre en el país se ha convertido en una de las prioridades para las autoridades ambientales. Estas han redoblado esfuerzos para contrarrestar las actividades ilegales que atentan contra el bienestar de las especies y la diversidad genética en los ecosistemas naturales de cada territorio.

Desde 2016, el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura ha aunado esfuerzos para la recepción y manejo de fauna silvestre producto de incautación, entrega voluntaria, rescate y/o decomiso.

Esto se ha logrado como respuesta a las estrategias educativas adelantadas por la entidad y al trabajo articulado con la Policía Ambiental. Además, ha alquilado sitios con infraestructura acorde a los lineamientos nacionales, que sirvan como hogar de paso.

Para garantizar un manejo adecuado de la fauna silvestre, el EPA Buenaventura suscribe convenios que permiten articular experiencias y brindar un manejo adecuado a la fauna silvestre, estas actividades también requieren un fortalecimiento educativo ambiental para difundir conocimiento y sensibilizar a la población sobre la importancia de la biodiversidad, promoviendo campañas de prevención y educación.

En conclusión, el objetivo del Establecimiento Público Ambiental, es disminuir el tráfico ilegal y brindar una adecuada atención a las especies de fauna silvestre, generando cultura y apropiación por el ambiente y sus recursos naturales mediante la educación; además, trabaja articuladamente con autoridades y entidades de control y seguimiento en pro de la conservación de la biodiversidad en el Distrito de Buenaventura, buscando un desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior, surge la necesidad de implementar una estrategia de vigilancia, atención y manejo de la fauna, así como acciones educativas para promover la conciencia ambiental y conservar la biodiversidad.

COMPETENCIA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana.

Este objetivo busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y el bienestar ambiental. La gestión ambiental de la entidad se basa en principios de sostenibilidad, equidad y participación comunitaria.

Para dar cumplimiento a esta misión, se apoya en la Ley Distrital 1617 de 2013 y el Acuerdo 034 de 2014, que confieren al Establecimiento Público Ambiental las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local.

Estos marcos legales proporcionan un sustento sólido para las acciones del EPA en términos de política y gestión ambiental.

Que los numerales 1, 3 y 20 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, mencionados en el Acuerdo 034 de 2013, el EPA, como máxima autoridad ambiental en la zona urbana y suburbana del Distrito de Buenaventura, contemplan las funciones principales:

> *"1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones, o por el Ministerio del*

Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. Esto incluye la implementación de proyectos de conservación, restauración ecológica y gestión sostenible de los recursos naturales.

3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables. La participación comunitaria se fomenta a través de talleres, capacitaciones y programas educativos que involucran a diversas comunidades y grupos sociales en la conservación del medio ambiente.

20. Ejecutar, administrar, operar y mantener, en coordinación con las entidades territoriales, proyectos y programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura necesarias para la defensa, protección, descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Estos proyectos incluyen la creación de áreas protegidas, la construcción de infraestructura verde y la rehabilitación de hábitats degradados".

Así mismo, la Ley 115 de 1994, conocida como Ley General de Educación, establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales y la prevención de desastres, todo dentro de una cultura ecológica y del riesgo, y la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación, específicamente en los siguientes artículos:

- ✓ Artículo 5, inciso 10: Fines de la Educación.
- ✓ Artículo 14, inciso C: Fines de la Educación.
- ✓ Artículo 21, inciso h: Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo primaria.
- ✓ Artículo 22, inciso e: Objetivos específicos de la Educación Básica en el ciclo de secundaria.
- ✓ Artículos 68, 69, 70 y 71.

La educación ambiental juega un papel crucial en la formación de ciudadanos conscientes y responsables con su entorno; pues a través de la educación, se busca inculcar valores y conocimientos que promuevan la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

Además, los documentos CONPES sobre Política Ambiental (1991-1994) se refieren a la educación ambiental como una estrategia fundamental para reducir las tendencias actuales de destrucción del entorno; estos documentos consideran la educación ambiental una herramienta esencial para el desarrollo de una nueva concepción de la relación entre la sociedad y la naturaleza.

A través de políticas educativas y campañas de concienciación, se pretende transformar las actitudes y comportamientos hacia el medio ambiente, promoviendo una cultura de sostenibilidad.

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, trabaja en colaboración con diversas entidades y organizaciones para implementar programas de educación ambiental que abarcan desde la educación formal en escuelas y colegios hasta campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad. Estas iniciativas incluyen programas de reforestación, monitoreo de fauna, talleres sobre reciclaje y gestión de residuos, y la promoción de negocios verdes.

PERTINENCIA

Para el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, el programa del Plan de Acción 2024-2027 titulado Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, es de suma importancia, pues en este programa se enmarca el proyecto Fortalecimiento de las Acciones para la Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre que se implementa a través de estrategias de divulgación y comunicación para la vigilancia de la fauna silvestre, así como para el manejo y atención de la fauna rescatada, decomisada y atropellada en la jurisdicción del EPA.

Este proyecto se lleva a cabo en coordinación con diversas instituciones, con el fin de disponer adecuadamente de los especímenes según corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la necesidad de la entidad de mantener adecuadamente a los individuos o especímenes de fauna silvestre que son utilizados en la comisión de infracciones ambientales, se hace imperativo lograr su tiempo de cuarentena y rehabilitación hasta alcanzar su disposición final, conforme a lo ordenado por la Resolución 2064 de 2010 del MAVD.

Para cumplir con este requerimiento, se deben buscar alternativas que permitan garantizar la atención médica, biológica y nutricional de la fauna silvestre víctima del tráfico, tenencia ilegal, alteraciones médicas, biológicas y/o comportamentales o aprovechamiento ilícito.

En virtud de lo anterior, y conforme a la normatividad vigente que regula la materia, el Establecimiento, basándose en estudios de oportunidad y conveniencia y ajustándose a los requisitos establecidos, considera pertinente fortalecer el accionar de la Autoridad Ambiental de Buenaventura mediante la realización del presente convenio.

Este convenio permitirá mejorar la coordinación y efectividad de las acciones destinadas a la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos naturales del Distrito.

Además, es esencial que la entidad continúe trabajando en colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad en general, ya que esta colaboración es fundamental para implementar programas educativos y campañas de sensibilización que promuevan la conservación de la fauna y flora silvestre, así como para desarrollar mecanismos de vigilancia y control más efectivos que prevengan el tráfico y tenencia ilegal de especies silvestres.
El Plan de Acción 2024-2027 también se orienta a promover la investigación científica sobre la biodiversidad del Distrito de Buenaventura, con el fin de generar conocimientos que contribuyan a la toma de decisiones informadas y a la implementación de prácticas de manejo sostenible. La educación ambiental y la participación comunitaria son pilares fundamentales de este plan, buscando crear una cultura de respeto y conservación del medio ambiente entre los habitantes del Distrito.

En conclusión, el fortalecimiento de las acciones para la conservación y manejo de la fauna y flora silvestre es una necesidad urgente y pertinente para el Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, y este esfuerzo contribuirá a la preservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible del Distrito, garantizando un futuro en armonía con la naturaleza.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

En el Distrito de Buenaventura, desde el año 2020 hasta 2024, se han rescatado más de 590 especímenes de fauna silvestre en diversas situaciones, tales como rescates, aprehensiones o decomisos, la mayor parte de estos decomisos se han producido en la cuenca de la Bahía de Buenaventura, una zona de tránsito y corredor natural para la fauna y flora silvestre.

Esta situación ha generado conflictos entre la fauna y la población local, debido a las interacciones que se producen, lo que ha provocado tensiones que, en ocasiones, resultan en la muerte de los animales, estas muertes reducen considerablemente la densidad de las poblaciones naturales.

Los principales factores que afectan la biodiversidad en el distrito incluyen:

1. **Inadecuada planificación urbana:** La expansión descontrolada de las áreas urbanas ha llevado a la destrucción de hábitats naturales, lo que obliga a muchas especies a desplazarse y entrar en contacto con áreas habitadas por humanos, aumentando así las posibilidades de conflictos.
2. **Introducción de especies exóticas:** La introducción de flora y fauna no nativas altera los ecosistemas locales, compitiendo con las especies nativas por recursos y, en algunos casos, depredándolas. Esto causa un desequilibrio ecológico que afecta negativamente la biodiversidad del distrito.
3. **Tráfico ilegal de especies:** El comercio ilegal de fauna silvestre es una de las principales amenazas para la biodiversidad. Las especies capturadas son extraídas de su hábitat natural y vendidas en mercados ilegales, lo que reduce las poblaciones locales y, en muchos casos, pone en riesgo de extinción a especies vulnerables.

Además, la pérdida de biodiversidad en el Distrito de Buenaventura está directamente ligada a características culturales que potencian el tráfico y la tenencia de fauna silvestre. Esto incluye:

- ✓ Desconocimiento generalizado de la normatividad ambiental: Muchas personas desconocen las leyes y regulaciones que protegen la fauna y flora silvestre, lo que facilita la captura y comercio ilegal de especies.
- ✓ Destrucción del hábitat: La deforestación y la expansión agrícola son actividades que destruyen los hábitats naturales de muchas especies, dejándolas sin refugio y alimento, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a los cazadores y traficantes.
- ✓ Extracción del medio natural: Las especies son capturadas para ser vendidas como mascotas exóticas, para uso en medicina tradicional o simplemente por su valor comercial en el mercado negro. Esto no solo reduce las poblaciones naturales, sino que también interfiere con los roles ecológicos que estas especies desempeñan en sus ecosistemas.

La pérdida de fauna silvestre es evidente en toda la cuenca de la Bahía de Buenaventura, y que debido al número de especies rescatadas en el territorio se ha priorizado la atención en la Localidad 2, donde se presenta una gran cantidad de conflictos derivados de la interacción con la fauna silvestre; esta localidad, ha sido identificada como un área crítica que requiere intervenciones urgentes para mitigar los problemas asociados con la fauna silvestre y promover la coexistencia armoniosa entre la población y los ecosistemas naturales.

Se han identificado varios retos en la gestión de la fauna silvestre, incluyendo la necesidad de mejorar las infraestructuras para el cuidado y rehabilitación de los animales rescatados, pues es esencial contar con instalaciones adecuadas que garanticen la atención médica, biológica y nutricional de los especímenes, así como su reintegración a su hábitat natural o su disposición final conforme a las normativas vigentes.

Que los programas de rehabilitación deben incluir cuidados veterinarios especializados, alimentación adecuada y seguimiento constante para asegurar la recuperación completa de los animales.

El tráfico ilegal y la tenencia de fauna silvestre también tienen un impacto negativo en la salud pública, ya que muchas de estas especies pueden transmitir enfermedades zoonóticas; por ello, es crucial implementar estrategias de educación y sensibilización para informar a la población sobre los riesgos asociados con el tráfico y la tenencia de fauna silvestre, además de promover el respeto y protección de la biodiversidad.

A continuación, se muestra el problema, los efectos y las consecuencias de la problemática

Problema central: perdida del recurso Faunístico en la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura	
Causas directas	**Objetivos**
Aumento del tráfico ilegal de Fauna silvestre	Implementar acciones para disminuir el tráfico ilegal de Fauna silvestre
Deficiente atención médica y biológica de la fauna silvestre rescatada o aprehendida en la jurisdicción del EPA	Fortalecer la a atención médica y biológica de la fauna silvestre rescatada o aprehendida en la jurisdicción del EPA
Bajo nivel de conocimiento normatividad y legislación relacionada a la protección de la Fauna	Sensibilizar en temas relacionados a la protección de fauna silvestre
Causas indirectas	**Objetivos**
Aumento de la cacería para consumo	Mayor articulación interinstitucional
Aumento progresivo de la perdida de los bienes ambientales	Disminuir progresivamente la perdida de los bienes ambientales
Ampliación de la urbanización	Implementar adecuadas estrategias de sensibilización en temas relacionados con la contaminación en los ecosistemas estratégicos
Efectos directos	**Indicadores**
Introducción de especies exóticas tras el agotamiento de las silvestre	63% de la jurisdicción tiene presencia de especies exótica.
Especies se encuentran en el libro rojo	4 especies endémicas se encuentran en el libro rojo
Baja abundancia de las especies silvestre	La biodiversidad colombiana ha evidenciado una disminución promedio del 18%
Efectos indirectos	
Cambio de la funcionalidad de los ecosistemas	
Competencia directa entre especies nativas y depredación de las misma	
Perdida de la Biodiversidad	
Extinción y deceso de especies faunística	

AREA DE INFLUENCIA

Con el fin de realizar las acciones encaminadas a la protección de la fauna silvestre se prioriza la localidad 2, denominada

ALCANCES

- 200 personas de la comunidad sensibilizadas directamente
- Atención oportuna de la fauna silvestre en la cuenca Bahía Buenaventura.
- Mayor control de especies faunísticas objeto de tráfico ilegal
- Mayor operatividad en el cuidado de la Fauna silvestre
- Mayor presencia institucional en la zona urbana y suburbana del distrito de Buenaventura
- Impulsar el desarrollo de una cultura de convivencia responsable y respetuosa con la fauna silvestre y los ecosistemas, a través de jornadas de educación y sensibilización de los habitantes objetos de intervención del proyecto.

<table>
<tr><td colspan="2">Objetivo general</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fortalecer las acciones para la conservación de la Fauna y flora silvestre</td><td>Medios de verificación: Informes, listados de asistencias, actas, registro de especímenes atendidos, metodología para la sensibilización utilizada, seguimientos trimestrales del plan de acción, reportes de indicadores e informes institucionales.</td></tr>
<tr><td>Supuestos: Disminución del recaudo, declaratorias de emergencias, eventos climáticos extremos, orden público alterado y cambios normativos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos específicos:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecer la a atención médica y biológica de la fauna silvestre rescatada o aprehendida en la jurisdicción del EPA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sensibilizar en temas relacionados a la protección de fauna silvestre</td></tr>
<tr><td colspan="2">Atender de manera oportuna los casos de interacciones negativas entre la fauna silvestre y la comunidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">Beneficios del proyecto</td></tr>
<tr><td colspan="2">Minimizar las interacciones negativas entre la fauna silvestre y la comunidad que coadyuven a la protección de las especies.</td></tr>
</table>

AREA DE INFLUENCIA DEL CONVENIO

El convenio se llevará a cabo en la cuenca de la Bahía de Buenaventura, ubicada al occidente del departamento del Valle del Cauca. Esta área se sitúa en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O, a una distancia de aproximadamente 115 km de la ciudad de Cali y a unos 119 km de Buga. La Bahía de Buenaventura está separada de estas ciudades por la Cordillera Occidental de los Andes, lo que le confiere características geográficas y ecológicas únicas.

Específicamente, las actividades del convenio se concentrarán en la Localidad 2 de la cuenca debido a su proximidad con zonas boscosas, lo cual facilita las interacciones continuas entre la comunidad y la fauna silvestre. Esta cercanía con los hábitats naturales de diversas especies permite una mayor incidencia de rescates, aprehensiones y decomisos de fauna silvestre en la región.

No obstante, aunque la Localidad 2 ha sido priorizada por su situación crítica, la atención y manejo de la fauna silvestre se llevarán a cabo en toda la cuenca de la Bahía de Buenaventura. Las acciones incluirán la implementación de estrategias de divulgación y comunicación para la vigilancia de la fauna, así como la atención médica, biológica y nutricional de los animales rescatados, decomisados o afectados por diversas situaciones, con el objetivo de su rehabilitación y reintegración a su hábitat natural.

Estas medidas son esenciales para abordar los conflictos entre la fauna y la población local, reducir la mortalidad de los animales y preservar la densidad de sus poblaciones naturales. Asimismo, se busca garantizar un entorno equilibrado y sostenible, promoviendo la convivencia armoniosa entre los seres humanos y la fauna silvestre.

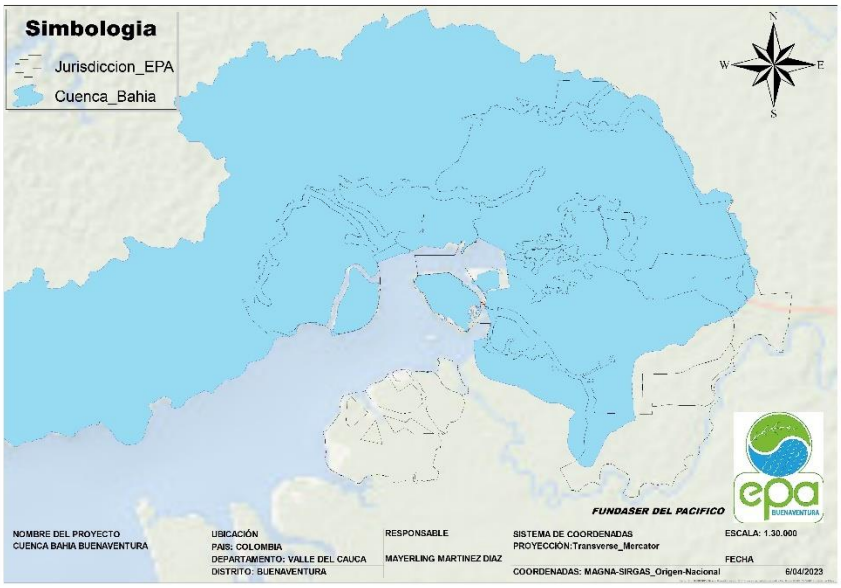


Ilustración 1. Ubicación cuenca Bahía Buenaventura

LINEAMIENTOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RECUPERADA

Actividad 1. Entrega del plan operativo

Esta actividad se centra en la definición del plan de trabajo y la metodología para implementar las actividades propuestas, así como en la elaboración del cronograma correspondiente para alcanzar los objetivos planteados.

Con el fin de impregnar toda la propuesta con estrategias de cultura ambiental, el plan de trabajo debe considerar los procesos establecidos en la estrategia de cultura ambiental y la propuesta pedagógica del Establecimiento.

Esta propuesta debe definir los mecanismos y estrategias que concreten escenarios formativos, de gestión, trabajo colaborativo y de creación, diálogo, mediación y compromiso. El objetivo es fortalecer el conocimiento, las prácticas culturales, las capacidades, el control, la acción comunitaria e interinstitucional, y el compromiso de los diferentes actores y sectores. Para ello, se articularán los esfuerzos del sector público, privado, social-comunitario y académico.

Lineamientos

- Se construirá un plan operativo el cual incluya el cronograma de las actividades a llevar a cabo y la metodología a emplearse en este proceso
- Se contextualizarán y planificarán las acciones educativas.
- Identificación y mapeo de actores relevantes, así como de las relaciones sociales con la vida silvestre en el territorio.
- Análisis de tensiones, presiones, prácticas ciudadanas, dinámicas socioambientales y experiencias locales de conservación.
- Creación de mecanismos de monitoreo, seguimiento y sostenibilidad de las acciones y prácticas ciudadanas e institucionales.

Entregables

- Un (1) documento que contenta el Plan operativo

Actividad 2. Atención veterinaria y biológica de la fauna silvestre recuperada

Esta actividad abarca todos los aspectos relacionados con la recepción, valoración, tratamiento, mantenimiento (alimentación, alojamiento y aseo) y transporte de la fauna silvestre recuperada. Además, incluye la determinación del destino final de los especímenes rescatados, conforme a la normatividad ambiental vigente (Resolución 1608 de 2010).

Lineamientos

Valoración y tratamiento de animales recuperados:

- ✓ Garantizar una valoración y tratamiento adecuados de los animales recuperados, asegurando su bienestar.
- ✓ Asegurar la trazabilidad de los procesos relacionados con el ingreso, custodia, atención, recuperación, seguimiento, destinación provisional y definitiva de cada individuo de fauna silvestre.
- ✓ Utilizar los formatos disponibles del EPA Buenaventura, como actas únicas y bases de datos, para documentar cada etapa del proceso.
- ✓ Contar con profesionales capacitados y personal de apoyo adecuado para realizar estas tareas.

Acompañamiento y capacitación:

- ✓ Asegurar el acompañamiento constante del personal técnico especializado.
- ✓ Proporcionar capacitaciones a las personas involucradas en el manejo de los animales para proteger tanto su integridad como la de los animales que atienden o transportan.
- ✓ Incluir sesiones de formación en técnicas de manejo seguro y en protocolos de atención veterinaria y biológica.

Comités técnicos:

- ✓ El contratista deberá convocar y llevar actas de los comités técnicos.
- ✓ Contribuir al seguimiento de estos comités, que consisten en mesas de trabajo en las que los profesionales presenten mensualmente un avance de productos finales.
- ✓ Utilizar los resultados de estos comités como insumos para la toma de decisiones y para fortalecer la gestión del proyecto.
- ✓ Desarrollar propuestas durante el tiempo de ejecución, que pueden incluir protocolos, artículos de investigación, notas científicas, seguimientos de casos clínicos y estrategias educativo-comunicativas.

Consideraciones biológicas y de egreso:

- ✓ Completar las consideraciones biológicas en los formatos de conceptos técnicos de egreso para los individuos de fauna silvestre.
- ✓ Determinar la procedencia geográfica de los animales para garantizar su reintegración adecuada a su hábitat natural o su disposición final conforme a las normativas vigentes.
- ✓ Documentar detalladamente cada caso para facilitar futuras referencias y estudios.

Entregables

- ✓ Un (1) documento mensual que informe el estado de cada animal ingresado, incluyendo detalles de su valoración, tratamiento, progreso y destino final. Este informe debe incluir anexos con registros médicos, biológicos y comportamentales, así como cualquier otra información relevante que permita hacer un seguimiento completo de cada espécimen.

Actividad 3. Implementar medidas para garantizar una atención eficaz a la fauna

El convenio deberá establecer un sitio de recepción temporal para la atención de fauna silvestre, encargado de su mantenimiento y operación. Este sitio servirá como punto de acogida inicial para los animales recuperados, donde se les brindará la atención necesaria antes de ser trasladados a sus destinos finales.

Además, esta actividad incluye la provisión de atención de emergencia realizada por personal externo al convenio (especialmente veterinarios) en el territorio. En casos donde los mecanismos establecidos no puedan ser implementados, se contemplará el transporte de emergencia de los animales. Todo esto se llevará a cabo con el acompañamiento constante del personal técnico y mediante capacitaciones para las personas involucradas en el manejo de los animales, garantizando así la protección tanto de los animales como de los humanos que los atienden o transportan. Así mismo, es fundamental considerar en esta actividad la dotación de equipos y herramientas necesarias para la captura, restricción y manejo adecuado de la fauna silvestre. Estos equipos incluyen jaulas de captura, redes, guantes de manejo, y otros implementos específicos que aseguren una intervención segura y eficiente.

Lineamientos

Establecimiento del sitio de recepción temporal:

- ✓ El sitio de recepción temporal deberá contar con los requisitos necesarios para la atención de la fauna silvestre, asegurando que cuente con las instalaciones adecuadas para el alojamiento, alimentación y atención sanitaria de los animales.

- ✓ Implementar un sistema de mantenimiento regular del sitio para garantizar condiciones higiénicas y seguras para los animales. Asimismo, deberá contar con una nevera para el almacenamiento de los alimentos que van a consumir los animales y Utensilios de aseo exclusivos para el sitio y personal para realizar el aseo y orden del lugar

Atención de emergencias:

- ✓ Establecer protocolos claros para la atención de emergencias, incluyendo la movilización de veterinarios y personal especializado para situaciones críticas.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de recursos para el transporte de emergencia de los animales cuando los mecanismos normales no puedan ser implementados.
- ✓ Los Guacales para transportar los animales y exclusivos para las especies silvestres

Capacitación y acompañamiento:

- ✓ Organizar capacitaciones periódicas para el personal involucrado en la captura, manejo y transporte de la fauna silvestre.

- ✓ Asegurar el acompañamiento constante del personal técnico para supervisar y guiar las actividades de manejo de fauna.

Equipos y herramientas:

- ✓ Adquirir y mantener equipos y herramientas adecuadas para la captura y manejo de fauna silvestre.
- ✓ Asegurar que todo el personal esté capacitado en el uso de estos equipos para minimizar riesgos y garantizar la seguridad de los animales y del personal.

Entregables:

- ✓ Un (1) Un informe detallado que documente las actividades realizadas, incluyendo la recepción, atención y transporte de los animales, así como las capacitaciones y el uso de equipos y herramientas. Este informe debe incluir registros de emergencia, protocolos de atención, y evidencia de las condiciones del sitio de recepción temporal.

COMPONENTE 2. MANEJO DE INTERACCIONES NEGATIVAS CON FAUNA SILVESTRE E INVASORAS

Actividad 4. Seguimiento y manejo de interacciones negativas entre fauna silvestre y especies invasoras con la población

Esta actividad se centra en el seguimiento y manejo de las interacciones negativas que se presentan con especies de fauna silvestre en el territorio. Reconociendo que la prevención es fundamental, se propone identificar y abordar las áreas donde ocurren más frecuentemente estas interacciones negativas, por ejemplo: ingreso constante a viviendas

Lineamientos y acciones específicas:

Identificación de interacciones negativas:

- ✓ Realizar un proceso exhaustivo de identificación y gestión de las interacciones negativas con especies de fauna silvestre en la cuenca de la Bahía de Buenaventura.
- ✓ Mapear y analizar los sitios donde más se producen estas interacciones, enfocándose en las zonas críticas por cacería, atropellamientos, venta ilegal y el ingreso constante de fauna a viviendas.

Prevención de interacciones negativas:

- ✓ Desarrollar y distribuir materiales preventivos que identifiquen los sitios problemáticos y promuevan prácticas seguras y responsables con la fauna silvestre.
- ✓ Implementar campañas preventivas en las comunidades cercanas, enfatizando la importancia de la coexistencia armoniosa con la fauna silvestre.
- ✓ Realizar talleres y charlas dirigidas a la comunidad, abordando temas como la prevención de atropellamientos, la prohibición de la cacería y venta ilegal, y cómo manejar adecuadamente los encuentros con fauna silvestre.

Manejo y atención inicial:

- ✓ Establecer protocolos para el manejo y atención inicial de las interacciones negativas, garantizando una respuesta rápida y efectiva.
- ✓ Proveer equipos y herramientas necesarias para la captura, restricción y manejo seguro de fauna silvestre, asegurando la integridad tanto de los animales como del personal encargado.

Seguimiento y evaluación:

- ✓ Realizar un seguimiento continuo de las interacciones negativas, documentando cada caso y evaluando la efectividad de las medidas implementadas.
- ✓ Llevar a cabo acciones correctivas y de mediación cuando sea necesario, adaptando las estrategias según los resultados obtenidos y las necesidades emergentes.

Consecución de recursos:

- ✓ Asegurar la consecución de materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de las medidas de gestión o mediación.
- ✓ Garantizar que todos los recursos utilizados sean adecuados y cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

Entregables

- ✓ Un (1) informe detallado que documente las actividades realizadas, incluyendo la identificación de interacciones negativas, las medidas de manejo y atención inicial, las campañas preventivas, y el seguimiento y evaluación de los resultados. Este informe debe incluir mapas de sitios críticos, registros de casos y evidencia de las acciones implementadas.

Componente 3. Desarrollar estrategias educativas

Actividad 5. Desarrollo de estrategias de gestión de la cultura ambiental: educación ambiental, participación, investigación participativa y edu-comunicación

Partiendo de la identificación y mapeo de actores y las relaciones entre la sociedad y la fauna silvestre utilizando fuentes primarias y secundarias, se diseñarán estrategias de gestión de la cultura ambiental. Estas estrategias están dirigidas a desarrollar capacidades y actitudes para la valoración y respeto de la fauna silvestre y sus hábitats, involucrando la participación de actores estratégicos identificados en la localidad 2.

Lineamientos

Actividades de sensibilización y capacitación

- ✓ Realizar actividades de sensibilización y capacitaciones dirigidas a públicos específicos para fomentar el respeto y la valoración de la fauna silvestre.
- ✓ Fortalecer los procesos y canales para la identificación y gestión de interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre.

Talleres educativos

- ✓ Durante la duración del proceso, se realizarán al menos dos talleres por mes dirigidos a los actores identificados y priorizados en la Localidad 2, sumando un total de 10 talleres.
- ✓ Cada taller incluirá la elaboración de actas, listas de asistencia y registros fotográficos para documentar las actividades.

Implementación de pedagogía ambiental no formal:

Desarrollar una pedagogía ambiental de carácter no formal para la Localidad 2, que servirá como base para la ejecución de acciones educativas.

- ✓ Los temas abordados en estos talleres incluirán:

- Nuestra fauna, nuestro entorno: Enfocado en la importancia estratégica de la conservación de la fauna y la supervivencia de las especies.
- Convivencia con la fauna silvestre: Dada la creciente urbanización y construcción de vías primarias y secundarias, que han llevado a la pérdida y desplazamiento de hábitats naturales, se abordará la importancia de fomentar la conciencia ambiental sobre la convivencia con la fauna silvestre.
- Importancia y relación entre ecosistemas y el hombre: Analizar cómo los ecosistemas y la vida humana están interconectados y la importancia de mantener un equilibrio.
- Estrategias de conservación y preservación de fauna y flora: Discutir diversas estrategias para la conservación y preservación de los recursos naturales, incentivando la participación activa de la comunidad.

Entregables:

- ✓ Actas de los talleres realizados, listas de asistencia y registros fotográficos.
- ✓ Un (1) informe final que documente las actividades de sensibilización y capacitación, los talleres educativos realizados y los resultados obtenidos, con énfasis en las estrategias implementadas y su impacto en la comunidad.

Actividad 6. Manejo de comunicaciones, diseño y publicación de piezas educativas.

Este componente apoyará de manera transversal los objetivos de este convenio interadministrativo, abarcando tanto aspectos de comunicación interna (gestión de la información, manejo de vocería, relaciones interinstitucionales) como externa (apoyo a estrategias de educación ambiental mediante material didáctico y educativo, y su difusión a través de redes sociales y medios de comunicación masivos).

Lineamientos

Diseño e implementación de la estrategia comunicacional:

- ✓ Desarrollar una estrategia de comunicación integral que contemple la creación, producción y distribución de material de difusión en formatos físicos y digitales. Esta estrategia debe ser inclusiva y accesible para diversos públicos.
- ✓ Asegurar que la estrategia de comunicación cubra tanto la comunicación interna como la externa. Para la comunicación interna, se facilitará la gestión de la información y el manejo de vocerías. Para la comunicación externa, se brindará apoyo a las estrategias de educación ambiental a través de la creación de materiales educativos.
- ✓ Crear materiales didácticos y educativos que sean visualmente atractivos y comprensibles, utilizando formatos variados como folletos, infografías, videos educativos, podcasts y publicaciones en redes sociales.
- ✓ Establecer un plan de difusión en redes sociales y medios de comunicación masivos que permita una amplia cobertura y alcance, asegurando que la información llegue de manera efectiva a las comunidades objetivo.

Gestión de la comunicación interna:

- ✓ Implementar sistemas de gestión de la información que faciliten el flujo de datos y comunicaciones entre los diferentes actores e involucrados en el convenio.
- ✓ Desarrollar protocolos para el manejo de vocerías y relaciones interinstitucionales, asegurando que todos los mensajes y comunicaciones sean coherentes y alineados con los objetivos del convenio.

Entregables

- ✓ Un documento con la estrategia de comunicación, incluyendo los respectivos soportes que demuestren la creación, producción y distribución del material educativo y didáctico.

Resultados esperados

Resultados a obtener por el desarrollo de las actividades	Unidad de medida	Cantidad	Fecha
Informes relacionados con el manejo técnico y biológico de la fauna silvestre ingresada al sitio transitorio, que incluya los tratamientos, exámenes clínicos, dietas nutricionales, enriquecimientos ambientales, necropsias y la disposición final de los ejemplares	Documento	1	Durante la ejecución del convenio (Mensual)
Libro de control, el cual debe contener el inventario actualizado de los especímenes, procedencia de los animales, anotación de cada novedad o movimiento realizado tanto por recepción (ingresos y nacimientos) de animales como por destinación final, hurto, escape, muerte (especificando causa y disposición final de los restos) o liberación	Base de datos	1	Durante y al finalizar la ejecución del convenio
Informe de interacciones negativas con fauna silvestre.	Documento	1	Durante y al finalizar la ejecución del convenio
Documento técnico que contenga el registro de actividades de difusión y educación ambiental para la conservación, recuperación y uso sostenible de la fauna silvestre, en la bahía Buenaventura, específicamente en la localidad 2	Documento (listado de asistencia, actas y registro fotográfico) – Campaña en medios – 2 reuniones, conversatorios y/o talleres por mes de acuerdo con la estrategia - acompañamiento a la comunidad con respecto a las interacciones negativas que se presenten	1	Durante y al finalizar la ejecución del convenio
Implementación pedagogía ambiental de carácter no formal para la localidad 2, los cuales servirán como soporte para la ejecución de acciones de educación	Talleres	10	Durante y al finalizar la ejecución del convenio

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente convenio, se logrará:

1) **Fortalecimiento del ejercicio de autoridad ambiental** Reforzar el rol de autoridad ambiental en la zona urbana del distrito de Buenaventura, garantizando la implementación de procesos educativos y de comunicación relacionados con la fauna silvestre.

2) **Desarrollo de directrices y protocolos:** Establecer y fortalecer directrices, lineamientos y protocolos para la atención de la fauna silvestre, mejorando así la capacidad de respuesta ante diversas situaciones.

3) **Sensibilización y capacitación comunitaria:** Implementar procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a la comunidad del distrito de Buenaventura, con el objetivo de convertir esta experiencia en una estrategia replicable que beneficie la biodiversidad y promueva el desarrollo sostenible dentro de la jurisdicción del EPA.

4) **Entrega de informes de cumplimiento mensual:**

Los informes deben incluir la descripción detallada de las siguientes actividades:

- ✓ Ficha de planeación metodológica de las actividades realizadas.
- ✓ Actas de cada una de las reuniones ejecutadas.
- ✓ Registro fotográfico de las actividades realizadas.
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas.
- ✓ Relación de la entrega de materiales didácticos.
- ✓ Relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos.
- ✓ Entrega de avances y producto final con su correspondiente informe financiero.
- ✓ Informe final en Word que incluya los resultados, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos.
- ✓ Asistencia a las reuniones convocadas por el supervisor del proyecto.

5) **Entrega del informe técnico final:**

- ✓ Un mes antes de la finalización del convenio, se deberá entregar el informe técnico final que incluya una descripción detallada de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos entregados para cada actividad. Este informe deberá contar con una copia digital.

PERFILES REQUERIDOS

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador del proyecto/ asesor	1	5	100%	Profesional en el área de la biología con posgrado en áreas ambientales	Con experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales mínimo dos (2) deberá acreditarse con autoridad ambiental.	La coordinación del equipo de trabajo, la planeación y la entrega del informe final del proyecto, estará en contacto directo con la supervisión delegada para el convenio.

Profesional en áreas ambientales Especializado	1	5	100%	Profesional en ingeniería ambiental, agrónomo o afines con posgrado en gestión ambiental	Con experiencia profesional de cinco (5) años en entidad pública.	Garantizar la atención profesional de los individuos de Fauna silvestre que ingresen al sitio de recepción de fauna mediante la aplicación de los protocolos biológicos, las normas, procedimientos estandarizados y los operativos a realizar
Profesional Especializado	1	5	100%	Profesional en áreas ambientales con posgrado en áreas ambientales	Con experiencia profesional de un (1) año.	Será el encargado de liderar las campañas y talleres ambientales, además del contacto con los actores sociales en temas relacionados con la Biodiversidad
Profesional Ambiental	1	5	100%	Profesional en áreas ambientales	No requiere experiencia	Apoyar en las campañas y talleres ambientales, además del contacto con los actores sociales en temas relacionados con la Biodiversidad
Profesional veterinario	1	5	100%	Profesional en veterinaria	No requiere experiencia	Garantizar la atención profesional de los individuos de Fauna silvestre que ingresen al sitio de recepción de fauna mediante la aplicación de los protocolos biológicos, las normas, procedimientos estandarizados

Profesional Administrativo	1	5	100%	Profesional en áreas administrativas	No requiere experiencia	Prestar Apoyo en los diferentes tramites administrativos que se requieren
Profesional social	2	5	100%	Profesional en áreas sociales	No requiere experiencia	En cargada de liderar los conflictos socioambientales que se presenten en el control al tráfico de la fauna silvestre
Técnico Operativo	1	5	100%	Título profesional en medicina veterinaria	Con experiencia de dos (2) en atención de fauna silvestre	Apoyo en la atención profesional de los individuos de Fauna silvestre que ingresen al sitio de recepción de fauna mediante la aplicación de los protocolos biológicos, las normas, procedimientos estandarizados
Técnicos de Apoyo	3	5	100%	Técnicos en diferentes ramas	No requiere experiencia	Son los encargados del trabajo en campo